

En la localidad de Echarren de Guirguillano, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito de Guirguillano, siendo las 10:15 horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Parreño Oroz, el Pleno del Ayuntamiento de Guirguillano a fin de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Alberto Pérez de Ciriza Pérez de Laborda.

D. Fco. Javier López de San Román Laño

Actuando en este acto como Secretaria, la de la Corporación del municipio Dña. Esther Piñero Bravo, que da fe del mismo.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Tras darse lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de agosto de 2023, que obra en el expediente, pregunta el Sr Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación u objeción respecto a la misma. No las hay, quedando aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza de la utilización del cementerio municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Guirguillano, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2023, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Utilización del Cementerio Municipal de Arguiñariz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local, el expediente permanecerá expuesto en la Secretaría Municipal por periodo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que los vecinos y personas interesadas puedan examinar los mismos y formular las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Aprobación, si procede, del inicio del expediente de investigación sobre las parcelas 659 y 661 del polígono 3 de Guirguillano, además de facultar al alcalde para investigar en patrimonio de Gobierno de Navarra.

Tras analizar la situación de ambas parcelas, se acuerda respecto a la parcela 661, al no constar propietarios conocidos, investigar en el Departamento de Patrimonio de Gobierno de Navarra las opciones sobre la misma. Así mismo, se faculta al alcalde para poder llevar a cabo dichas labores de investigación.

Respecto a la parcela 659 consta a nombre de Pedro Olagua pero no existe un NIF real, por lo que se acuerda remitir a Geserlocal la deuda contraída para que lleven a cabo las labores de investigación procedentes y en caso de no poderse realizar estaríamos en el mismo supuesto de la parcela anterior por lo que procedería investigar en el Departamento de Patrimonio de Gobierno de Navarra.

4.- Aprobación, si procede, de declaración de caducidad de licencia de obra en parcela 672 del polígono 3 de Guirguillano, solicitar a la Orve informe de la parcela y, en su caso, posible orden de ejecución.

Habiéndose solicitado licencia de obra por D. Eugenio Martínez Zubillaga se concedió la misma por resolución 6/2019 de fecha 22 de febrero de 2019.

En el punto número 6 de la misma tal y como recoge el artículo 197.6 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la finalización de las mismas es de tres años.

Por lo tanto, siendo la fecha de concesión de la licencia de obra 22 de febrero de 2019 y habiendo transcurrido más de tres años sin finalizar la obra solicitada, procede declarar su caducidad mediante resolución de alcaldía que será notificada al promotor.

Así mismo se acuerda solicitar informe a la Orve de Estella sobre el estado en el que se encuentra la edificación.

5.- Aprobación inicial, si procede, de expediente de modificación presupuestaria del presupuesto general único del Ayuntamiento de Guirguillano correspondiente al ejercicio 2023 por valor de 10.000 € para mejora de acceso a vivienda situada en la parcela 39 del polígono 1 de Guirguillano incluida en la unidad de gestión U2.2 de Arguiñariz.

Tras aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Guirguillano con su publicación, el pasado día 7 de agosto de 2023 (B.O.N. Núm. 162), se hace precisa ahora su modificación al no haberse previsto gastos que resulta necesario acometer en el presente ejercicio a fin de poder proceder a la mejora de acceso a la vivienda situada en la parcela 39 del polígono 1 de Guirguillano incluida en la unidad de gestión U 2.2 de Arguiñariz.

Considerando que se trata de gastos necesarios e inaplazables a posteriores ejercicios económicos, y obrando informe favorable de intervención municipal en el expediente, se propone la aprobación de la modificación del presupuesto del ejercicio 2023 que seguidamente se detalla.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar un suplemento de crédito en la partida del presupuesto de gastos 1-1533-2100001 por importe de 10.000 euros, financiado 8.000 euros con remanente de tesorería para gastos generales y 2.000 euros de la partida 1-92000-62600.

SEGUNDO.- Exponer el expediente públicamente por plazo de quince días naturales en Secretaría Municipal, previo anuncio en tablón de edictos del Ayuntamiento de Guirguillano, a fin de que los interesados/as puedan examinarlo y, en su caso, presentar las observaciones, objeciones, o alegaciones que estimen oportunas que, en caso de no producirse, conforme a las bases de ejecución del Ayuntamiento de Guirguillano para el presente ejercicio y a la Ley Foral de Haciendas Locales y su desarrollo reglamentario, se tendrá el expediente por definitivamente aprobado entrando el mismo en vigor.

6.- Aprobación, si procede, de requerimiento a solicitud de licencia de obra promovida por Telefónica España S.A.U.

Habiéndose solicitado licencia de obra promovida por Telefónica España S.A.U. cuyo número de registro entrada es el 52/2023 de fecha 1 de septiembre de 2023, examinada la documentación se comprueba que el proyecto presentado no es fiel a la realidad ya que la ubicación de los postes no es la real, por lo que se acuerda por unanimidad requerir a Telefónica España S.A.U. a fin de que subsane la documentación presentada.

7.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las últimas Resoluciones de Alcaldía dictadas las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes.

Lista de Resoluciones desde el 8 de agosto de 2023 al 19 de octubre de 2023.

Resol.	Fecha	Resumen contenido
16/2023	28/08/2023	Ordenando la inmediata paralización de las obras que se están llevando a cabo en la parcela catastral 3-339 de Guirguillano, advirtiendo que la no paralización de las obras puede constituir una infracción grave en virtud del artículo 215 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
17/2023	11/09/2023	Concediendo licencia de obras para demolición de edificio en calle Santa Águeda, nº 6 de Arguiñáriz, en la parcela catastral 1-58. Importe de la licencia: Exento – Afectado por el incendio de junio 2022.
18/2023	12/09/2023	Concediendo licencia de obras para demolición de edificio propiedad del Ayuntamiento de Guirguillano en calle El Rosario, nº 2 de Arguiñáriz, en la parcela catastral 1-56. Importe de la licencia: Exento.
19/2023	12/09/2023	Encomendando la representación procesal del Ayuntamiento de Guirguillano a la procuradora de los tribunales Dª. Mercedes Ciriza Sanz, así como la dirección letrada a D. Juan Pablo Salvatierra Cortabarriá, en el procedimiento ordinario Núm. 368/2022 y pieza de medidas cautelares – 01 de dicho procedimiento, seguido en el Juzgado Contencioso – Administrativo Nº 1 de Pamplona.
20/2023	15/09/2023	Concediendo licencia de obras a Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. para apertura de zanja en Arguiñáriz de reparación de fuga de impulsión. Importe de la licencia: Exento.
21/2023	19/09/2023	Adjudicando a D. el aprovechamiento de los puestos palomeros Nº 3, 4, 5, 6, y 7 de Arguiñáriz por la cantidad de 4.080 € + IVA, para la temporada 2023 – 2024.
22/2023	19/09/2023	Adjudicando a D. el aprovechamiento del puesto palomero Nº 9 de Arguiñáriz, por la cantidad de 544 € + IVA, para la temporada 2023 – 2024.

23/2023	19/09/2023	Adjudicando a D. el aprovechamiento del puesto palomero Nº 8 de Arguiñáriz, por la cantidad de 680 € + IVA, para la temporada 2023 – 2024.
24/2023	19/09/2023	Adjudicando a D. el aprovechamiento del lote de cinco puestos palomeros Núms. 1, 2, 3, 4, y 5 del Frente de “El Montico” de Echarren de Guirguillano por el precio de 2.400 € + IVA, para la temporada 2023 – 2024.
25/2023	10/10/2023	Adjudicando a D. el aprovechamiento de los lotes puestos palomeros Nº 2 y 11 de Arguiñáriz, por la cantidad de 816 € + IVA y 543,92 € + IVA, para la temporada 2023 – 2024.

El Sr. Alcalde informa que se desestima la compra del teléfono móvil acordada en la sesión plenaria anterior así como la compra del ordenador ya que los equipos informáticos son competencia de la Agrupación de Valdemañeru y es a esta entidad a la que le corresponde la adquisición del mismo.

8.- Ruegos y preguntas.

Un asistente manifiesta que se debe agilizar el tema de las ruinas, a lo que el Sr. Alcalde responde que va a intentar juntar a los involucrados para ver la mejor forma de darle solución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las 12 horas del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr Alcalde, y que, como Secretario, certifico y doy fe.

El Alcalde
D. Gonzalo Parreño Oroz

La Secretaria
Dña. Esther Piñero Bravo

**Firmado digitalmente por
33439232S GONZALO
PARREÑO (R: P3112000I)
Fecha: 2023.12.26
13:19:50 +01'00'**

**Firmado digitalmente
por 44637775L ESTHER
PIÑERO (R: P3112000I)
Fecha: 2023.12.26
13:20:28 +01'00'**

